

## RESOLUCIÓN 11/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de febrero del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL09/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **070/6/2024**, de fecha 08 de febrero del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *eventos integrales* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL09/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 26 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **145/3/34/344/2024** de fecha 27 del mes de febrero del año 2024, validado por el Lic. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	VICTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
1	No cumple técnicamente No presenta garantía de disponibilidad y capacidad del Hotel, y no presenta documentos solicitados de las asociaciones de los diferentes deportes, ni contrato anterior de arbitraje.	Si cumple técnicamente
2	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
3	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente

- Mediante oficio número OM-DP/0051/2024 de fecha 28 del mes de febrero del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	VICTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ
1	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL"	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
2	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES"	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
3	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA QUE SE REALIZARÁ EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024".	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	VICTOR JAVIER DIAZ LOPEZ		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	servicio(s)	EVENTO INTEGRAL "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL"	\$6,795,453.50	\$6,795,453.50	\$7,067,271.64	\$7,067,271.64
2	1	servicio(s)	EVENTO INTEGRAL "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES"	\$58,742.00	\$58,742.00	\$61,091.68	\$61,091.68
3	1	servicio(s)	EVENTO INTEGRAL "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"	\$227,987.90	\$227,987.90	\$237,107.42	\$237,107.42
SUBTOTAL:				\$7,082,183.40	\$7,082,183.40	SUBTOTAL:	\$7,365,470.74
I.V.A.:				\$1,133,149.34	\$1,133,149.34	I.V.A.:	\$1,178,475.32
TOTAL:				\$8,215,332.74	\$8,215,332.74	TOTAL:	\$8,543,946.06

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** hasta por un monto de **\$8,215,332.74 (ocho millones doscientos quince mil trescientos treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado en sus partidas 2 y 3**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Martín Infante González, en su carácter de Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

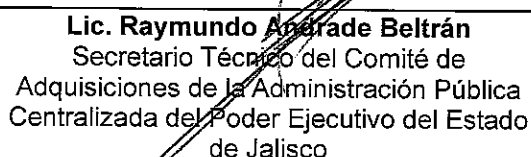
**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de febrero del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la

Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



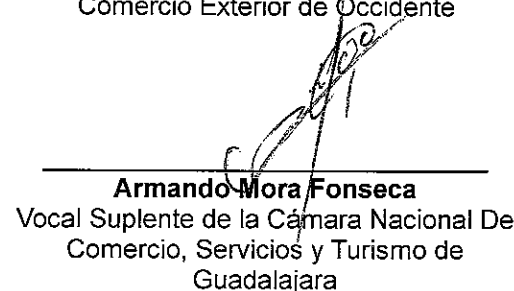
**María Dolores Reyes León**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



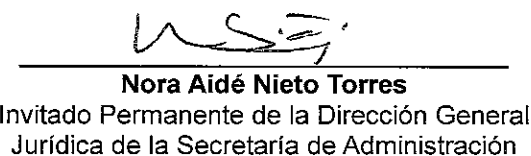
**Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



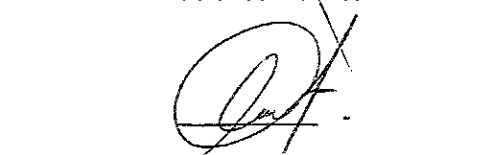
**Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Quetzalli Vega Quintero**  
Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL09/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**.